**THE DEPARTMENT OF EARLY EDUCATION AND CARE**
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO TEMPRANO (EEC)**
**SUBSIDIZED CHILD CARE/ CUIDADO INFANTIL SUBSIDIADO**
**SOLICITUD DE VARIACIÓN DE LA POLÍTICA DE ASISTENCIA FINANCIERA DE LA EEC**
**SPECIAL NEED OF PARENT EXTENSION/NECESIDAD ESPECIAL DE EXTENSIÓN PARA PADRES**

Estimado Padre de Familia:

Las regulaciones del Departamento de Educación y Cuidado Temprano (EEC) solo permiten que un padre utilice la necesidad de servicio de necesidad especial/discapacidad por un límite de dos años. Una vez que un padre alcanza su límite de dos años, EEC determinará si se puede aprobar una variación para permitir que un padre continúe calificando para el cuidado infantil más allá del límite.

Para ser considerado para una extensión del límite de dos años, debe presentar pruebas claras de que cumple con los requisitos de la CEE para las solicitudes de variación. Las solicitudes de variaciones se limitan a circunstancias inusuales y atenuantes en las que la falta de acceso o la pérdida de la asistencia financiera de la CEE supondrían un mayor daño a un niño que ya está en situación de riesgo. *Véase* la Guía de Política de Asistencia Financiera de la CEE, Sección 4.4: Solicitud de Variaciones de Política. Las circunstancias extraordinarias pueden incluir:

- "Muerte, enfermedad grave de un miembro de la familia inmediata u otra crisis familiar extrema que afecte la capacidad de la familia para cumplir temporalmente con la política de asistencia financiera estándar de la EEC;
- Circunstancias atenuantes en las que la pérdida de la asistencia financiera de la EEC pondría en peligro el arreglo de cuidado de parentesco de un niño que de otro modo estaría bajo el cuidado y la custodia del Departamento de Niños y Familias; o
- Un evento catastrófico imprevisto o un desastre natural, como una inundación o un incendio que resultaría en la necesidad inmediata de una familia de asistencia financiera temporal para ayudar a estabilizar a la familia". Guía de la Política de Asistencia Financiera de la EEC, Sección 4.4.

Para solicitar una variación, complete lo siguiente con información detallada y envíe todos los documentos requeridos que se enumeran a continuación. **EEC debe recibir este Formulario de Solicitud de Variación y toda la documentación de respaldo ocho semanas antes del final de su autorización actual. EEC se reserva el derecho de rechazar la revisión de cualquier formulario presentado después de la fecha límite.**

**Información del Solicitante de Variación:**

Fecha: _____

Nombre del Padre/Madre: _____

Nombres Completos y Fechas de Nacimiento de los Niños: _____

_____

_____

Dirección Completa del Padre: _____

Número de Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

**THE DEPARTMENT OF EARLY EDUCATION AND CARE**
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO TEMPRANO (EEC)**
**SUBSIDIZED CHILD CARE/ CUIDADO INFANTIL SUBSIDIADO**
**SOLICITUD DE VARIACIÓN DE LA POLÍTICA DE ASISTENCIA FINANCIERA DE LA EEC**
**SPECIAL NEED OF PARENT EXTENSION/NECESIDAD ESPECIAL DE EXTENSIÓN PARA PADRES**

EEC revisará su solicitud y tendrá en cuenta su necesidad especial/discapacidad documentada y la edad de su hijo. Deberá describir la razón por la que su necesidad especial debe extenderse más allá del límite de dos años:

_____
_____
_____
_____
_____

**Se requieren los siguientes documentos para una presentación completa:**

- Un nuevo Formulario de Verificación de Discapacidad/Necesidad Especial para Padres completado en su totalidad.
- Una nueva carta de su profesional médico que debe abordar lo siguiente:
  - Identificación de su discapacidad/necesidad especial;
  - Explicación de cómo la afección le impide trabajar o participar en programas de educación o capacitación;
  - Explicación de cómo su discapacidad/necesidad especial afecta su capacidad para proporcionar un entorno seguro para el cuidado de su(s) hijo(s), teniendo en cuenta la(s) **edad(es) y las necesidades del(s) niño(s);**
  - La cantidad de tiempo que se necesita cuidado infantil para acomodar su discapacidad/necesidad especial y/o para proporcionar un entorno seguro para sus hijos, incluida la cantidad de días por semana y horas por día que se necesitan servicios de educación y cuidado temprano; y
  - **Justificación de por qué esta condición persiste y por qué requiere una exención del límite de dos años.**
- Copias de los últimos dos (2) Formularios de Verificación de Discapacidad/Necesidad Especial para Padres enviados a su Administrador de Subsidios. Si no tiene copias, solicítelas a su Administrador de Subsidios.

**Entiendo que, si esta solicitud de variación es denegada, entonces no puedo apelar esta decisión a través de una Solicitud de Revisión o una Solicitud de Audiencia. Mi subsidio terminará en la última fecha de mi autorización actual si no puedo proporcionar prueba de otra necesidad de servicio.**

**Firma del Padre/Madre: _____** **Fecha: _____**

Por favor, complete este formulario y adjunte toda la información de respaldo requerida y regrese a EEC enviando un correo a:

Unidad de Asistencia Financiera
Departamento de Educación y Cuidado Temprano
50 Milk Street, 14th floor
Boston MA, 02109
o enviando un fax al 617-988-2451.

**El Formulario de Solicitud de Variación y toda la documentación de respaldo deben recibirse ocho semanas antes del final de su autorización actual.**